

**SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 28253-2024-CG/SALUD-SVC**

**CAP III METROPOLITANO TACNA – ESSALUD**  
**TACNA, TACNA, TACNA**

**“DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS EN LA UPSS**  
**FARMACIA DEL CAP III METROPOLITANO TACNA DEL**  
**SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:**  
**DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**TOMO I DE I**

**LIMA, 2 DE DICIEMBRE DE 2024**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 28253-2024-CG/SALUD-SVC**

**“DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS EN LA UPSS FARMACIA DEL CAP III  
METROPOLITANO TACNA DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD”**

**ÍNDICE**

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I ORIGEN	1
II OBJETIVOS	1
III ALCANCE	1
IV INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	1
V SITUACIONES ADVERSAS	2
VI DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	6
VII INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	6
VIII CONCLUSIÓN	7
IX RECOMENDACIONES	7
APÉNDICES	8



Firmado digitalmente por  
VALDERRAMA TRAVERSO Lucia  
Rafaela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-12-2024 15:14:31 -05:00



Firmado digitalmente por  
DIAZ PASTOR Maria  
Alejandra FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-12-2024 15:07:44 -05:00

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 28253-2024-CG/SALUD-SVC**

**“DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS EN LA UPSS FARMACIA DEL CAP III METROPOLITANO  
TACNA DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD”**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Subgerencia de Control del Sector Salud de la Contraloría General de la República, mediante Oficio n.° 1299-2024-CG/SALUD de 19 de noviembre de 2024; y registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L316-2024-238, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG de 02 de agosto de 2022.

**II. OBJETIVOS**

**2.1. Objetivo General**

Determinar si la disponibilidad de medicamentos en la UPSS Farmacia del CAP III Metropolitano Tacna – EsSalud de la ciudad de Tacna, garantizan la oportunidad de atención a los pacientes en concordancia a lo establecido en la normativa vigente.

**2.2. Objetivo específico**

Determinar si la disponibilidad de medicamentos en la UPSS Farmacia del CAP III Metropolitano Tacna – EsSalud de la ciudad de Tacna, garantizan la oportunidad de atención a los pacientes en concordancia a lo establecido en la normativa vigente.



Firmado digitalmente por  
VALDERRAMA TRAVERSO Lucia  
Rafaela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-12-2024 15:14:31 -05:00



Firmado digitalmente por  
DIAZ PASTOR Maria  
Alejandra FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-12-2024 15:07:44 -05:00

**III. ALCANCE**

La Visita de Control se desarrolló para verificar la disponibilidad de medicamentos en el CAP III Metropolitano Tacna, el cual se encuentra a cargo del Seguro Social de Salud – EsSalud, que está bajo el ámbito de control de la Subgerencia de Control del Sector Salud y que ha sido ejecutada de 20 de noviembre de 2024 al 29 de noviembre de 2024, sito en la Av. Hipólito Unanue n.° 166 del distrito, provincia y departamento de Tacna, donde se desarrollan las actividades objeto de la Visita de Control.

**IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD**

El objeto de la Visita de Control ha sido determinar la disponibilidad de medicamentos en la UPSS Farmacia del CAP III Metropolitano Tacna, establecimiento de salud que pertenece a la Red Asistencial Tacna del Seguro Social de Salud - EsSalud, con código único de IPRESS n.° 00010190, es un establecimiento de categoría I-3, el cual fue objeto de la presente Visita de Control.

La Visita de Control realizada al CAP III Metropolitano evaluó el proceso de “Disponibilidad de medicamentos en la UPSS Farmacia del Hospital”, objeto del Servicio de Control Simultáneo, se inició el 20 de noviembre de 2024 y culmina el 29 de noviembre de 2024.

**V. SITUACIONES ADVERSAS**

**1. LA UPSS FARMACIA DEL CAP III METROPOLITANO - ESSALUD TIENE 26 MEDICAMENTOS CON COBERTURA SUPERIOR A SEIS (6) MESES, DOS (2) DE LOS CUALES CON FECHA PROXIMA DE VENCIMIENTO, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE VENCIMIENTO DE LO MEDICAMENTOS AL CONTAR CON UN ALMACENAMIENTO QUE SUPERA LOS SEIS (6) MESES DE CONSUMO PROMEDIO MENSUAL.**

**a) Condición**

De la visita realizada el día 26 de noviembre de 2024 al CAP III Metropolitano - EsSalud Tacna, la Comisión a cargo de la Visita de Control, mediante acta de visita de control n.° 0003-2024-CG/GRTA-SVC-CAPII, constató la fecha de vencimiento de veintiséis (26) medicamentos identificados con cobertura mayor a seis (6) meses, de las cuales se advirtió que dos (2) de ellos registran fecha de vencimiento dentro de los próximos seis (6) meses, esto es, hasta antes de mayo de 2025, conforme se muestra a continuación:

**Cuadro n.° 1**  
**Medicamentos próximos a vencer**

Medicamento/ Producto farmacéutico	Estado
METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 5 MG / ML X 2 ML)	Por vencer al 03/2025
BROMOCRIPTINA (COMO MESILATO	Por vencer al 03/2025

**Fuente:** Acta de visita de control n.° 0003-2024-CG/GRTA-SVC-CAPII de 26 de noviembre de 2024.

**Elaborado:** Comisión de Control a cargo de la visita de control.

**Imagen n.° 2**

**Inspección de medicamentos y revisión de fecha de vencimiento**



Medicamentos con fecha de vencimiento menor a 6 meses.

Cabe precisar que, la existencia de productos farmacéuticos con cobertura mayor a seis (6) meses tiene un impacto negativo sobre la eficiencia del uso de los recursos institucionales, el financiamiento y los costos de almacenamiento; asimismo, incrementa el riesgo de pérdidas económicas por caducidad y/o deterioro, conforme lo señalado en la Directiva n.° 009-GCPS-ESSALUD-2024 “Normas para el Monitoreo y Evaluación del Suministro de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos en Órganos Desconcentrados de EsSalud”, aprobado con



Firmado digitalmente por  
VALDERRAMA TRAVERSO Lucia  
Rafaela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-12-2024 15:14:31 -05:00



Firmado digitalmente por  
DIAZ PASTOR Maria  
Alejandra FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-12-2024 15:07:44 -05:00

Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud n.° 109-GCPS-ESSALUD-2014 de 11 de agosto de 2014.

**b) Criterio:**

Lo expuesto, inobserva la siguiente normativa:

- **Directiva n.° 009-GCPS-ESSALUD-2014 “Normas para el Monitoreo y Evaluación del Suministro de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos en Órganos Desconcentrados de EsSalud, aprobado mediante Resolución de Gerencia Central de Prestación de Salud N.° 109-GCPS-ESSALUD-2014 de 11 de agosto de 2014.**

(...)

VI.- DISPOSICIONES

(...)

1. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

1.5 El monitoreo de la Gestión de Suministro en los Órganos Desconcentrados es permanente, y la evaluación de la gestión es trimestral y anual.

(...)

2. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

2.1- DE LA INFORMACIÓN ESENCIAL DE GESTIÓN

La Unidad de Evaluación de Recursos Médicos, o quien haga sus veces, gestionará la siguiente información esencial de suministro:

(...)

Stock y Cobertura (información proporcionada por Oficina de Administración del Órgano Desconcentrado mediante archivo electrónico)

(...)

9- Reporte semanal de stock de productos farmacéuticos y dispositivos médicos por Centro Asistencial de Salud y Almacén del Órgano Desconcentrado. Anexo 3.

10- Reporte mensual de productos inmovilizados en el Órgano Desconcentrado, detallando su estado situacional. Anexo 4.

11- Reporte mensual de productos farmacéuticos y dispositivos médicos con fecha de vencimiento próximo (vida útil menor o igual a 6 meses) en Almacenes y Centros Asistenciales de Salud. Anexo 5.

Consumo

12- Reporte de consumo por mes de cada producto farmacéutico y dispositivo médico, por cada Centro Asistencial de Salud.

13- Consolidado del consumo mensual por producto farmacéutico y dispositivo médico en el Órgano Desconcentrado.

Disponibilidad (proporcionada por el Centro Asistencial de Salud)

14- Reporte diario de desabastecimiento de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en cada Centro Asistencial de Salud”.

(...)

2.3 DEL MONITOREO

La Unidad y/o División de Evaluación de Recursos Médicos, o quien haga sus veces, llevará acabo un monitoreo permanente del suministro de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en el Órgano Desconcentrado. Las actividades primordiales son las siguientes:

(...)

4. Monitoreo de los bienes con cobertura mayor a 06 meses



Firmado digitalmente por  
VALDERRAMA TRAVERSO Lucia  
Rafaela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-12-2024 15:14:31 -05:00



Firmado digitalmente por  
DIAZ PASTOR Maria  
Alejandra FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-12-2024 15:07:44 -05:00

Mensualmente, se evaluarán la oportunidad de la rotación de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos con vencimiento menor o igual a los 06 meses, con la finalidad de coordinar canjes, posibilidad de redistribución interna y/o nacional, uso y otras acciones que impidan su vencimiento.  
(...)"

**c) Consecuencia**

La situación adversa identificada, podría generar el riesgo del vencimiento del medicamento al contar con un almacenamiento que supera los seis (6) meses de consumo promedio mensual.

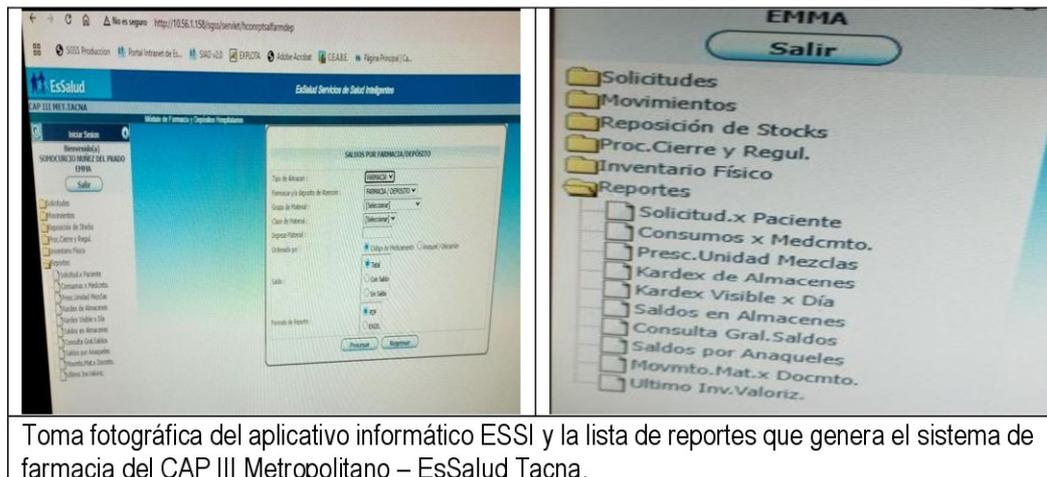
**2. SISTEMA INFORMÁTICO ESSALUD SERVICIO DE SALUD INTELIGENTE (ESSI), PRESENTA LIMITACIÓN PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEL NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA OPORTUNA TOMA DE DECISIONES RESPECTO AL SEGUIMIENTO DE MEDICAMENTOS.**

**a) Condición**

De la visita realizada al CAP III Metropolitano – Essalud Tacna el día 26 de noviembre de 2024, según consta en Acta n.º 003-2024-CG/GRTA-SVC-CAPIII, se verificó que para el monitoreo y evaluación de la gestión de los suministros de productos y dispositivos médicos se utiliza el sistema informático Essalud Servicio de Salud Inteligente (ESSI). Sin embargo; de la revisión al referido sistema, se advirtió que este presenta limitaciones para verificar el número de lote y fecha de vencimiento de los medicamentos, siendo que dicho seguimiento de información lo realizan a través de otra herramienta de apoyo el SAP.

**Imagen n.º 3**

**Consulta al módulo de reportes del ESSI**



Toma fotográfica del aplicativo informático ESSI y la lista de reportes que genera el sistema de farmacia del CAP III Metropolitano – EsSalud Tacna.

**b) Criterio**

- **Directiva n.º 009-GCPS-ESSALUD-2014 “Normas para el Monitoreo y Evaluación del Suministro de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos en Organos Desconcentrados de EsSalud, aprobado mediante Resolución de Gerencia Central de Prestación de Salud N.º 109-GCPS-ESSALUD-2014 de 11 de agosto de 2014.**



Firmado digitalmente por  
VALDERRAMA TRAVERSO Lucia  
Rafaela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-12-2024 15:14:31 -05:00



Firmado digitalmente por  
DIAZ PASTOR Maria  
Alejandra FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-12-2024 15:07:44 -05:00

(...)

## 2. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

### 2.4 DEL MONITOREO

La Unidad y/o División de Evaluación de Recursos Médicos, o quien haga sus veces, llevará acabo un monitoreo permanente del suministro de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en el Órgano Desconcentrado. Las actividades primordiales son las siguientes:

(...)

#### 5. Monitoreo de los bienes con cobertura mayor a 06 meses

Mensualmente, se evaluarán la oportunidad de la rotación de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos con vencimiento menor o igual a los 06 meses, con la finalidad de coordinar canjes, posibilidad de redistribución interna y/o nacional, uso y otras acciones que impidan su vencimiento.

(...)"

### c) Consecuencia:

La situación descrita genera el riesgo de afectar el logro de los objetivos de proceso, limitando la oportuna toma de decisiones respecto al seguimiento de los medicamentos.



## VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD COMPRENDIDA EN LA VISITA DE CONTROL

Firmado digitalmente por  
VALDERRAMA TRAVERSO Lucia  
Rafaela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-12-2024 15:14:31 -05:00

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la "Disponibilidad de medicamentos en la UPSS Farmacia del CAP III Metropolitano Tacna", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.



Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

Firmado digitalmente por  
DIAZ PASTOR Maria  
Alejandra FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-12-2024 15:07:44 -05:00

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no ha emitido Reportes de Avance ante Situaciones Adversas.

## VI. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la visita de control a la "Disponibilidad de medicamentos en la UPSS Farmacia del CAP III Metropolitano Tacna"; se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Hospital III Yanahuara; las cuales han sido detalladas en el presente informe.

## VII. RECOMENDACIONES

**9.1.** Hacer de conocimiento al Titular del Seguro Social de Salud – EsSalud, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control a la "Disponibilidad de medicamentos en la UPSS Farmacia del CAP III Metropolitano Tacna", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas

que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos.

- 9.2** Hacer de conocimiento al Titular del Seguro Social de Salud - EsSalud, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Seguro Social de Salud, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 2 de diciembre de 2024.



Firmado digitalmente por VALDERRAMA  
TRAVERSO Lucia Rafaela FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02-12-2024 15:15:14 -05:00

---

**Lucía Rafaela Valderrama Traverso**  
Supervisora  
Comisión de Control



Firmado digitalmente por DIAZ  
PASTOR Maria Alejandra FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02-12-2024 15:07:17 -05:00

---

**Maria Alejandra Díaz Pastor**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control



Firmado digitalmente por YORGES  
AVALOS Dante Aaron FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02-12-2024 15:10:07 -05:00

---

**Dante Aaron Yorges Avalos**  
Subgerente (e) de Control del Sector Salud  
Contraloría General de la República

**APÉNDICE N° 1**

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS EN LA UPSS FARMACIA DEL CAP III METROPOLITANO TACNA DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD**

- 1. LA UPSS FARMACIA DEL CAP III METROPOLITANO - ESSALUD TIENE 26 MEDICAMENTOS CON COBERTURA SUPERIOR A SEIS (6) MESES, DOS (2) DE LOS CUALES CON FECHA PROXIMA DE VENCIMIENTO, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE VENCIMIENTO DE LO MEDICAMENTOS AL CONTAR CON UN ALMACENAMIENTO QUE SUPERA LOS SEIS (6) MESES DE CONSUMO PROMEDIO MENSUAL.**

N°	Documento
1	Acta n.° 003-2024-CG/GRTA-SVC-CAPIII de 26 de noviembre de 2024.

- 2. SISTEMA INFORMATICO ESSALUD SERVICIO DE SALUD INTELIGENTE (ESSI), PRESENTA LIMITACIÓN PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEL NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS, GENERA EL RIESGO EN LA OPORTUNA TOMA DE DECISIONES RESPECTO AL SEGUIMIENTO DE MEDICAMENTOS.**

N°	Documento
1	Acta n.° 003-2024-CG/GRTA-SVC-CAPIII de 26 de noviembre de 2024.



Firmado digitalmente por  
VALDERRAMA TRAVERSO Lucia  
Rafaela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-12-2024 15:14:31 -05:00



Firmado digitalmente por  
DIAZ PASTOR Maria  
Alejandra FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-12-2024 15:07:44 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho*

Jesús María, 03 de Diciembre de 2024  
**OFICIO N° 001343-2024-CG/SALUD**

Señor(a):

**María Elena Aguilar Del Águila**  
Presidenta Ejecutiva  
**Seguro Social de Salud - Essalud**  
Jr. Domingo Cueto N°120  
**Lima/Lima/Jesús María**

**Asunto** : Notificación de 27 Informes de Visitas de Control a la UPSS Farmacia de diferentes IPRESS pertenecientes al Seguro Social de Salud - EsSalud

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.  
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a las actividades evaluadas del proceso en curso respecto a la disponibilidad de medicamentos en la UPSS Farmacia de diferentes establecimientos de salud del Seguro Social de Salud – EsSalud", objeto de las Visitas de Control, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en veintisiete (27) Informes de Visita de Control que se alcanzan archivos adjuntos al presente y se resumen en Anexo.

En tal sentido, solicitamos comunicar al OCI del Seguro Social de Salud – EsSalud, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Dante Aaron Yorges Avalos**  
Subgerente de Control del Sector Salud  
Contraloría General de la República

(DYA/fad)

Nro. Emisión: 14455 (L316 - 2024) Elab:(U17665 - L316)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AFGQNB**



**ANEXO**

N°	Red Prestacional/Asistencial	Establecimiento de Salud	Informe de Visita de Control N°
1	Rebagliati	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	28245-2024-CG/SALUD-SVC
2	Tumbes	- Hospital I Tumbes "Carlos Alberto Cortez Jimenez"	28236-2024-CG/SALUD-SVC
3		- Centro Médico Zarumilla	28237-2024-CG/SALUD-SVC
4	Lambayeque	- Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo	28238-2024-CG/SALUD-SVC
5		- Hospital II Luís Enrique Heysen Incháustegui	28239-2024-CG/SALUD-SVC
6	Cajamarca	- Hospital II Cajamarca	28249-2024-CG/SALUD-SVC
7		- CAP II Baños del Inca	28248-2024-CG/SALUD-SVC
8	Tacna	- Hospital III Daniel Alcides Carrión	28250-2024-CG/SALUD-SVC
9		- CAP III Metropolitano Tacna	28253-2024-CG/SALUD-SVC
10	Arequipa	- Hospital Nacional Carlos Alberto Seguin Escobedo	28251-2024-CG/SALUD-SVC
11		- Hospital III Yanahuara	28252-2024-CG/SALUD-SVC
12	Ucayali	- Hospital II Pucallpa	28234-2024-CG/SALUD-SVC
13		- Posta Médica Aguaytía	28235-2024-CG/SALUD-SVC
14	Junín	- Hospital Nacional "Ramiro Prialé Prialé"	28240-2024-CG/SALUD-SVC
15		- Hospital II Alberto Hurtado Abadia – La Oroya	28241-2024-CG/SALUD-SVC
16	Amazonas	- Hospital I "Higos Urco" Chachapoyas	28246-2024-CG/SALUD-SVC
17		- Hospital I "El Buen Samaritano"	28247-2024-CG/SALUD-SVC
18	Ayacucho	- Hospital II Huamanga Carlos Tuppia García Godos	28293-2024-CG/SALUD-SVC
19		- CAP III Metropolitano Ayacucho	28294-2024-CG/SALUD-SVC
20	Puno	- Hospital Base III Puno	28242-2024-CG/SALUD-SVC
21		- Hospital I "Clínica Universitaria UNA – ESSALUD"	28243-2024-CG/SALUD-SVC
22	Loreto	Hospital III Iquitos	28288-2024-CG/SALUD-SVC
23		Centro de Atención Primaria III (Policlínico Iquitos)	28289-2024-CG/SALUD-SVC
24	La Libertad	Hospital Víctor Lazarte Echeagaray	28283-2024-CG/SALUD-SVC
25		Hospital de Alta Complejidad "Virgen de la Puerta"	28282-2024-CG/SALUD-SVC
26	Ancash	Hospital II Huaráz	28291-2024-CG/SALUD-SVC
27		Hospital III Chimbote	28290-2024-CG/SALUD-SVC





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000370-2024-CG/SALUD

**DOCUMENTO** : OFICIO N° OFICIO-001343-2024-SALUD

**EMISOR** : DANTE AARON YORGES AVALOS - SUBGERENTE DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : MARIA ELENA AGUILAR DEL AGUILA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : SEGURO SOCIAL DE SALUD

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131257750

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 504

---

Sumilla: Notificación de 27 Informes de Visitas de Control a la UPSS Farmacia de diferentes IPRESS pertenecientes a ESSALUD

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-001343-2024-SALUD
2. 1
3. 2
4. 3
5. 4
6. 5
7. 6
8. 7
9. 8

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **7OP2DNI**



- 10. 9
- 11. 10
- 12. 11
- 13. 12
- 14. 13
- 15. 14
- 16. 15
- 17. 16
- 18. 17
- 19. 18
- 20. 19
- 21. 20
- 22. 21
- 23. 22
- 24. 23
- 25. 24
- 26. 25
- 27. 26
- 28. 27





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° OFICIO-001343-2024-SALUD

**EMISOR** : DANTE AARON YORGES AVALOS - SUBGERENTE DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : MARIA ELENA AGUILAR DEL AGUILA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Sumilla:

Notificación de 27 Informes de Visitas de Control a la UPSS Farmacia de diferentes IPRESS pertenecientes a ESSALUD

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131257750**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000370-2024-CG/SALUD
2. OFICIO-001343-2024-SALUD
3. 1
4. 2
5. 3
6. 4
7. 5
8. 6
9. 7
10. 8
11. 9
12. 10
13. 11
14. 12

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **7U026J1**



15. 13  
16. 14  
17. 15  
18. 16  
19. 17  
20. 18  
21. 19  
22. 20  
23. 21  
24. 22  
25. 23  
26. 24  
27. 25  
28. 26  
29. 27

**NOTIFICADOR** : JUAN CARLOS ALVAREZ PEZO - SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **7U026J1**

